

## MINISTERIO DEL AIRE

- 19506** *DECRETO 2192/1975, de 1 de septiembre, por el que pasa destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis González Domínguez.*

Vengo en disponer pase destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), de conformidad con lo prevenido en el Decreto número mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta, de treinta de abril, el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis González Domínguez, cesando como Jefe del Estado Mayor de la Segunda Región Aérea y Jefe del Estado Mayor de la Aviación Táctica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
MARIANO CUADRA MEDINA

- 19507** *DECRETO 2193/1975, de 1 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Segunda Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Rodríguez Rodríguez.*

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor de la Segunda Región Aérea y Jefe del Estado Mayor de la Aviación Táctica al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Rodríguez Rodríguez, cesando como Jefe del Sector Aéreo de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
MARIANO CUADRA MEDINA

## MINISTERIO DE COMERCIO

- 19508** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone el cese de don José María Muñoz Camino en el cargo de Secretario de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña y se nombra para sustituirle a don Víctor Alberto Fernández Tudela.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, vista la terna elevada por el Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, ha tenido a bien nombrar Secretario de la expresada Escuela al Profesor numerario don Víctor Alberto Fernández Tudela, en sustitución de don José María Muñoz Camino, que cesa en el referido cargo, que venía desempeñando en virtud del nombramiento que le fué conferido por Resolución de 2 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 21), agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 19509** *ORDEN de 12 de septiembre de 1975 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Imos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Decreto 1168/1966, de 28 de abril, y en el vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y vistas las vacantes existentes de provisión normal en la Escala Femenina del citado Cuerpo General Subalterno,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque concurso de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera de la Escala Femenina, que se encuentren en situación de servicio activo.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reingreso al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo que se establece en la base 3.ª de la presente convocatoria.

2.ª Se podrá solicitar el traslado a las localidades que a continuación se citan, así como a las de las vacantes que puedan producirse por resultados del presente concurso, siempre que se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas.

No se podrá concursar a otros destinos que correspondan a la misma localidad donde radique el actual.

3.ª Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Bo-

letín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto, únicamente, en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden y se cursarán por las interesadas a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, número 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinadas, o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los Registros de los citados Centros, Dependencias u oficinas correspondientes.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicios.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes será el establecido en el baremo de méritos contenido en el anexo I del Decreto 1195/1966, página 5159 del «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya circunstancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados, documentalmente, con la solicitud de destino.

5.ª No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Romay.

Imos Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.